



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Tres de mayo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 800
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	CONSUMAX DE URABÁ S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00591 00
DECISIÓN	LIQUIDA COSTAS, REQUIERE

La liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante, las cuales fueron fijadas en la providencia que ordenó seguir adelante.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho \$17.000.000

Señora juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO
SECRETARIO

1. De conformidad con el artículo 366 C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas.

2. **Previo a correr traslado a la liquidación de crédito allegada**, deberá la parte demandante aclarar el valor total de la obligación, puesto que la suma de los valores arroja un total de \$409.825.696., sin embargo, en el total de la liquidación de crédito se indica un valor de \$393.344.370.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e75994c01c18e1186b36fef5fea2934022893b5bfd0402937e71d0fda643c**

Documento generado en 03/05/2024 11:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>